

MAPA CONCEPTUAL DE BASE LEGAL PARA COMPRAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO (IMA)

Mecanismos con los que cuenta el IMA para realizar compras

CREA EL IMA
 LEY 70 DE DICIEMBRE DE 1975
 MODIFICADA POR LEY 10 DE 16 DE ABRIL DE 2016

REGULA EL FIDEICOMISO
 LEY 1 DE ENERO DE 1984
 MODIFICADA Y ADICIONADA POR LEY 21 DE 10 DE MAYO DE 2017

CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES ASIGNADO POR GOBIERNO CENTRAL

CON FONDOS DEL FIDEICOMISO DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA

Finalidad de las compras

FUNCIONAMIENTO / INVERSION

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA

Marco Legal para las compras

Ley 22 de junio de 2006 de Contrataciones Públicas (texto único de 1 de marzo de 2018)

Ley 70 de diciembre de 1975 modificada por ley 10 del 16 de abril de 2016

Resolución de Gabinete 124 del 22 de octubre de 2007 que crea el programa de solidaridad alimentaria

Contrato de Fideicomiso del Programa para la Solidaridad Alimentaria REFRENDADO el 2 de noviembre de 2007

Decreto Ejecutivo No. 64 de 30 de noviembre de 2007, reglamento del programa para la solidaridad alimentaria

Resolución No. OAL-073-ADM-2019 de 1 de agosto de 2019 donde el Ministro de Desarrollo agropecuario **delega** su papel (artículo 8 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973), de **fideicomitente** y sus atribuciones en favor del Director del IMA

Limitaciones

COMPRAS MENORES A B/50,000.00 APROBADAS POR EL DIRECTOR DEL IMA, DE ACUERDO AL ARTICULO 9 DE LA LEY 70
 COMPRAS MAYORES A B/50,000.00 APROBADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL IMA, DE ACUERDO AL ARTICULO 7 LEY 70

LIMITES: EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SU REGLAMENTO NO ESTABLECE LIMITES DE MONTOS DE COMPRAS PARA EL FIDEICOMITENTE (MINISTRO) y ESTA ATRIBUCIÓN SE DELEGÓ EN FAVOR DEL DIRECTOR DEL IMA

CONCLUSIONES: El director del IMA tiene dos mecanismos para hacer compras:

- Utilizando el presupuesto de inversiones asignado a la institución; de acuerdo a La ley 70 que crea el IMA y con las **restricciones** de ese marco legal.
- Por el Fideicomiso depositado en el Banco Nacional de Panamá bajo la DELEGACION del Ministro y con las **atribuciones** de éste; de acuerdo a la ley 1 de 1984 y con el marco regulatorio del contrato de fideicomiso refrendado y su reglamentación especial contenida en el Decreto Ejecutivo 64 (ley especial y excepcional a la ley 22 de contrataciones públicas).